

ANEXO I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION | EMPLEO | |
|----------------|---|--------------------------|------------|------------|----------|-------|
| | | | | | MANTENER | CREAR |
| I.A. 00-0340-1 | SAMELCAM, S.L. | MONTIJO | 12.192.852 | 3.048.000 | 1.0 | 1.0 |
| I.A. 00-0417-1 | S.A.T. N 3.367 SAN ANTONIO ABAD | CECLAVIN | 17.641.000 | 4.057.000 | 2.0 | 0.0 |
| I.A. 00-0453-1 | INDUST. TRANSF. EXTREMEÑA DEL SUR, S.L. | HIGUERA LA REAL | 10.929.156 | 2.842.000 | 4.7 | 1.0 |
| I.A. 00-0508-1 | DEL POZO STONE, S.L. | QUINTANA DE LA SERENA | 65.782.000 | 24.339.000 | 3.0 | 3.0 |
| I.A. 01-0122-1 | MINAS DE ALCANTARA, S.L. | ACEHUCHE | 97.855.000 | 24.953.000 | 10.0 | 2.0 |
| I.A. 01-0130-2 | CHINATA TEXTIL S. COOP. LTDA. | MALPARTIDA DE PLASENCIA | 97.206.024 | 24.982.000 | 62.0 | 3.4 |
| I.A. 01-0176-1 | JERONIMO RAMIREZ E HIJOS, S.L | SAN VICENTE DE ALCANTARA | 25.000.000 | 9.000.000 | 10.8 | 2.0 |
| I.A. 01-0179-1 | APROVECH. Y SUMINISTROS MADERA, S.L. | HERRERA DEL DUQUE | 53.932.122 | 18.876.000 | 11.0 | 2.0 |
| I.A. 01-0187-1 | SURODIS, S.L | SAN VICENTE DE ALCANTARA | 92.499.464 | 24.975.000 | 10.0 | 6.0 |

ANEXO II

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIZACIÓN |
|----------------|--------------------------------------|--------------|
| I.A. 01-0041-1 | ESCOBAR GARCIA, EPIFANIO | SANTA AMALIA |
| I.A. 01-0092-5 | COMERCIO ELECTRONICO DE EXTRE. S.R.L | CACERES |

ORDEN de 30 noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 2 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas

las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.- SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los gastos por Inicio de Actividad que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía,
Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION |
|----------------|--------------------------|---------------------------|-----------|------------|
| I.A. 01-0147-4 | FORGE ADOUR IBERICA, S.L | VILLAFRANCA DE LOS BARROS | 282.223 | 141.000 |
| I.A. 01-0183-4 | TANDY LAS ABADIAS, C.B. | MERIDA | 223.260 | 112.000 |

ORDEN de 30 de noviembre de 2001, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 12 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.- SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones